



DECRETO N° 0718

NEUQUÉN, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4479-C-09, originado en la Nota N° 564/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **CENTENEO CARMEN ROSA, L.P. N° 5203**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 45 de las actuaciones;

Que por Nota N° 421/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1302, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524;

Que la agente **CENTENEO CARMEN ROSA** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 225/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de junio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CENTENEO CARMEN ROSA, L.P. N° 5203 (Grupo 01), D.N.I. N° 5.194.626, Clase 1945, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación del Sueldo Anual Complementario Proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. La nombrada cumplía funciones en la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura;

Que por Nota N° 099/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de junio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CENTENEO CARMEN ROSA, L.P. N° 5203 (Grupo 01), D.N.I. N° 5.194.626, Clase 1945, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524. La nombrada cumplía funciones en la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 225/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **CENTENEO CARMEN ROSA, L.P. N° 5203 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 225/09.-

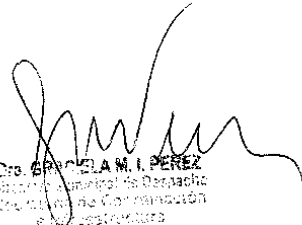
Artículo 3º) AGRADECER a la agente **CENTENEO CARMEN ROSA, L.P. N° 5203 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
YANES.-

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1723
Folio	18, 06, 09